

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4586** *S'HORT DES LLEÓ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*URBANIZADORA MENORQUINA DEL NORTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales de las sociedades arriba citadas adoptaron, el día 7 de mayo de 2016, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de Urbanizadora Menorquina del Norte, S.L., por S'hort des Lleó, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2015 y que se corresponden con sus últimos balances anuales aprobados. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la misma Ley. No hay obligacionistas ni trabajadores en ninguna de las sociedades partícipes.

Mahón, 9 de mayo de 2016.- El Presidente de los Consejos de Administración de la Absorbente y de la Absorbida, don Lorenzo Lafuente Hernández.

ID: A160028529-1